

MINISTERIO DE ECONOMÍA

18217 ORDEN ECO/2693/2003, de 12 de septiembre, por la que se anuncia convocatoria pública (9/03) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el Anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes y las alegaciones de los méritos que se consideren oportunos al Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía (Subdirección General de Recursos Humanos y Organización), Paseo de la Castellana, 135, planta 4, 28071 Madrid, en el anexo II que se adjunta, o a través de medios telemáticos mediante la cumplimentación de los modelos normalizados y preimpresos que aparecen en la siguiente dirección de Internet: www.mineco.es, siguiendo los trámites concretos de gestión administrativa y los criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas contenidos en el anexo III de esta convocatoria, de acuerdo con la Orden ECO/97/2003, de 22 de enero (BOE del 30), por la que se establecen los criterios generales de tramitación telemática de solicitudes de participación en procedimientos de provisión de puestos de trabajo.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden. El Anexo II, en el caso que se optara por esta modalidad, se presentará en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, Boletín Oficial del Estado del 22 de mayo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado, deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)

Madrid, 12 de septiembre de 2003.—El Ministro, P.D. (Orden de 3 de agosto de 2000; B.O.E. del 11), el Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

ANEXO I

Plaza	Denominación del puesto	N.º de ptos.	Nivel C.D.	Comp. específico anual	Localidad	Grupo	Méritos a valorar
	Secretaría de Estado de Economía D. G. TESORO POLÍTICA FINANCIERA <i>Unidad de Apoyo</i>						
1	Vocal Asesor.	1	30	16.545,60	Madrid.	A	Formación en macro y microeconomía y, en particular, conocimiento de los mercados financieros internacionales. Experiencia en el seguimiento y análisis de los mercados financieros internacionales y del contexto macroeconómico. Experiencia en la elaboración de informes económicos y financieros. Conocimiento de las iniciativas europeas llevadas a cabo en el marco de la integración de mercados financieros. Buen nivel hablado y escrito de inglés y alemán. Capacidad de organización y dirección de equipos.

Plaza	Denominación del puesto	N.º de ptos.	Nivel C.D.	Comp. específico anual	Localidad	Grupo	Méritos a valorar
2	<i>S. G. Financ. Gest. de Deuda Pública</i> Subdirector general adjunto.	1	29	16.545,60	Madrid.	A	Experiencia en tratamiento de la información financiera y económica. Análisis macroeconómico cualitativo y cuantitativo y elaboración de informes sobre la materia para facilitar la toma de decisiones en órganos nacionales e internacionales. Seguimiento de mercados financieros y variables financieras de relevancia. Nivel alto de francés e inglés.
3	<i>S. G. Legislación y Política Financ.</i> Subdirector general.	1	30	25.041,48	Madrid.	A	Conocimientos y experiencia en tramitación de expedientes de autorización de instituciones financieras. Conocimientos y experiencia en la elaboración y tramitación de disposiciones normativas relativas a entidades de crédito y mercado de valores. Experiencia en la representación en los comités técnicos de la Unión Europea en materia de entidades de crédito, mercados financieros, instituciones de inversión colectiva y otras materias financieras.
4	<i>S. G. Análisis Financ. Estratégico</i> Subdirector general.	1	30	25.041,48	Madrid.	A	Formación en finanzas. Experiencia en análisis de productos financieros. Experiencia en seguimiento de mercados financieros internacionales.
5	Director de Programa.	1	26	8.183,28	Madrid.	AB	Amplia experiencia en Derecho Tributario. Experiencia en análisis financiero y estratégico. Experiencia en la tramitación de avales del Estado a fondos de titulización de activos.
6	Secretaría de Estado de Comercio y Turismo SECRET. GRAL. COMERCIO EXTERIOR <i>S. G. Insp. Certif. A. Tca. Com. Ext.</i> Subdirector general.	1	30	25.041,48	Madrid.	A	Experiencia en inspección de comercio exterior. Capacidad de negociación en organismos internacionales. Capacidad de coordinación equipos humanos. Conocimiento de inglés y otro idioma comercial.
7	<i>S.G. Coordinación Eval. Comercial</i> Subdirector general adjunto.	1	29	16.545,60	Madrid.	A	Experiencia en comercio exterior. Conocimientos de economía internacional y de técnicas comerciales. Capacidad de negociación en organismos internacionales. Conocimientos de francés e inglés.
8	<i>S. G. Com. Internac. Serv. Com. Electr.</i> Subdirector general adjunto.	1	29	16.545,60	Madrid.	A	Experiencia en comercio exterior. Conocimientos de economía internacional y de técnicas comerciales. Capacidad negociación en organismos internacionales. Conocimientos de francés e inglés.

Plaza	Denominación del puesto	N.º de ptos.	Nivel C.D.	Comp. específico anual	Localidad	Grupo	Méritos a valorar
9	<p>Secretaría de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la PYME S. E. ENERGÍA, D. INDUSTRIAL Y PYME <i>Junta Asesora Permanente</i></p> <p>Director de Programa.</p>	1	26	8.183,28	Madrid.	AB	<p>Licenciatura en Derecho. Experiencia y conocimientos en preparación y redacción de informes jurídicos. Experiencia y conocimientos en análisis y revisión de expedientes y proyectos de resolución de la Secretaría de Estado. Experiencia y conocimientos en la redacción de informes sobre contratación administrativa.</p>
10	<p>D. G. POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS <i>S. G. Energía Eléctrica</i></p> <p>Subdirector general.</p>	1	30	25.041,48	Madrid.	A	<p>Título de Ingeniería Industrial. Conocimiento del sector eléctrico, en general, y del funcionamiento del mercado de producción, de la generación del régimen especial y de las actividades reguladas, en particular. Experiencia en elaboración y tramitación de normativa específica de energía eléctrica. Experiencia en la tramitación administrativa de instalaciones de producción y transporte de electricidad.</p>
11	<p><i>S. G. Energía Nuclear</i></p> <p>Subdirector general adjunto.</p>	1	29	16.545,96	Madrid.	A	<p>Experiencia en evaluación y tramitación de expedientes administrativos relacionados con centrales nucleares, instalaciones del ciclo del combustible nuclear e instalaciones radiactivas. Experiencia en la elaboración de informes técnicos y económicos relativos al ámbito de la energía nuclear. Experiencia en la elaboración de normativa relacionada con la energía nuclear. Experiencia en evaluación de proyectos de I+D de energía nuclear. Experiencia en participación en grupos de trabajo y comisiones de organismos internacionales relacionados con la energía nuclear: Organismo Internacional de la Energía Atómica, Agencia de la Energía Nuclear de la OCDE, Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom).</p>

ANEXO II**DATOS PERSONALES**

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:			Localidad:
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Orden de fecha (Boletín Oficial del Estado de) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

MERITOS QUE SE ALEGAN:

En a de de 2.003
(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA.-
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN.-
Paseo de la Castellana, 135 - Planta 4.
28071 MADRID.-

ANEXO III

Criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas correspondientes a la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo convocados mediante el procedimiento de libre designación en el Ministerio de Economía

1. Libre Designación

1.1 Criterios para la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación del Ministerio de Economía.

1.1.1 El interesado, que deberá disponer de un certificado de usuario Clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, accederá mediante el navegador a la dirección www.mineco.es seleccionará «Ventanilla virtual», «Solicitud de puestos de trabajo convocados mediante concursos o libre designación en el Ministerio de Economía». El sistema mostrará en pantalla una lista de convocatorias en vigor. El interesado seleccionará aquella en la que desea participar y el sistema mostrará el formulario correspondiente.

Las bases de la convocatoria están almacenadas en formato PDF y podrán ser consultadas seleccionando «VER BASES CONVOCATORIA», situado en el extremo superior derecho del formulario. Para ello, deberá disponer del lector de ficheros PDF apropiado.

1.1.2 Se deberán cumplimentar los datos solicitados en dicho formulario, no siendo obligatorios los campos en color amarillo tenue. Se podrán solicitar una o varias de las plazas ofertadas que aparecen en la lista desplegable de puestos, siendo el orden en que se seleccionen el orden de preferencia.

1.1.3 Si desea anexar alguna documentación, deberá pinchar el botón «Anexar Fichero» y seguir las indicaciones. En ningún caso el fichero anexo deberá exceder de 2 megabytes de información. El formato deberá ser PDF o TIFF grupo 4.

1.1.4 Cumplimentados los datos del formulario y seleccionado el fichero a enviar mediante el procedimiento anterior, deberá pulsar el botón FIRMAR.

1.1.5 Una vez aceptada la solicitud, el sistema devolverá en pantalla los datos del documento presentado, mediante el formulario correspondiente, indicando la persona que presenta la solicitud, la dirección del correo electrónico para envío de notificaciones al interesado, la fecha de presentación, el número de orden dentro del Registro General Telemático que acredita la solicitud presentada por el interesado, la fecha y hora en que queda registrado en el Registro General Telemático (ver Orden Ministerial de 26 de diciembre de 2001), la solicitud, la huella digital generada, los ficheros anexados, en su caso, los puestos solicitados y el resto de datos propios de la solicitud.

1.1.6 Finalmente, al pulsar IMPRIMIR, se imprimirán todos los datos anteriores, en una o varias hojas, sirviendo como resguardo para el interesado.

1.2 Criterios para la consulta de la solicitud.

1.2.1 El interesado deberá acceder, mediante el navegador, a la dirección www.mineco.es; seleccionará «Ventanilla virtual», «Solicitud de puestos de trabajo convocados mediante concursos o libre designación en el Ministerio de Economía», «Consulta de solicitudes presentadas telemáticamente».

1.2.2 A partir de la información obtenida del certificado electrónico del usuario, se le presentarán al mismo los números de solicitudes que ha presentado.

1.2.3 Al seleccionar un número de solicitud, se mostrará en pantalla un formulario con los datos en detalle correspondientes a la misma.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

18218 RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se declara desierto el puesto de Subdirector General de Planificación y Seguimiento de la Dirección General de Investigación, convocado para su provisión por el procedimiento de libre designación por Resolución de 20 de junio de 2003.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 20 de junio de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 1 de julio), se anunció convocatoria pública para proveer por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo de Subdirector General de Planificación y Seguimiento de la Dirección General de Investigación. Nivel de complemento de destino: 30. Complemento específico: 20.930,76 €. Localidad y provincia: Madrid.

Esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto declarar desierto el citado puesto de trabajo de Subdirector General de Planificación y Seguimiento de la Dirección General de Investigación.

Madrid, 18 de septiembre de 2003.—El Secretario de Estado, Pedro Morenés Eulate.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

TRIBUNAL DE CUENTAS

18219 RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2003, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en los artículos 2.1.b); 88; 89.2.a), b) y c); 93 y Disposiciones Adicionales Cuarta, Uno y Quinta, Dos, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, modificada por la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, y por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre,

Esta Presidencia, previo acuerdo de la Comisión de Gobierno, ha resuelto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, y que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo del Tribunal de Cuentas, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en esta convocatoria:

Uno.—Los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Superiores de Letrados y de Auditores que reúnan las condiciones establecidas en el Anexo I para cada puesto de trabajo.

Dos.—Los funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas del Grupo A de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Administración Local que, igualmente, reúnan las condiciones establecidas en el citado Anexo I para cada puesto de trabajo.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como Anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a